

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el oficio procedente del Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Cali, mediante el cual informa sobre sobre la apertura del proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante del señor ANDRES FELIPE PRIETO PATIÑO C.C.14.466.406. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, **NO** se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada persona. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, septiembre 16 de 2021
La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Oficiéase al Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Cali, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado **NO** cursa ningún proceso ejecutivo contra el señor ANDRES FELIPE PRIETO PATIÑO C.C.14.466.406, cuyo proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante se adelanta en ese despacho bajo radicación 2021-00411.

Notifíquese

El Juez,
NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **138** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: *SEPTIEMBRE 17 DE 2021*

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9949d331d614956fef92e3ec9add64cb915f5f75fbefe2e9fd8ad7042c2c331

Documento generado en 16/09/2021 11:46:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>